



Bogotá D.C., junio de 2026

NEGADO
16-04-2026

Doctor
H.S LIDIO ARTURO GARCÍA
Presidente Senado

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN** al **ARTÍCULO 1** del **Proyecto de Ley número 369 de 2026 Senado, 550 de 2026 Cámara**: "Por la cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026"

Adiciónese un **parágrafo** al **artículo 1º** del Proyecto de Ley No. 369 de 2026 Senado – 550 de 2026 Cámara, el cual quedará así:

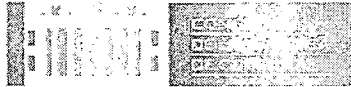
Artículo modificado

(...)

Parágrafo. Los recursos adicionados mediante la presente ley deberán destinarse exclusivamente a gastos de inversión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y no podrán ser utilizados para financiar gastos de funcionamiento.

Justificación

La presente proposición tiene como finalidad garantizar que los \$500.000 millones adicionados al Presupuesto General de la Nación se destinen



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

efectivamente al fortalecimiento de los programas y proyectos de inversión del ICBF en beneficio de la niñez, la adolescencia y las familias colombianas. Asimismo, busca brindar mayor seguridad jurídica y transparencia en la ejecución de los recursos públicos, evitando que estos puedan ser redireccionados hacia gastos de funcionamiento que desnaturalicen el propósito de la adición presupuestal aprobada por el Congreso de la República.

Atentamente,

JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR